

**2. Oferta de Empleo Público.** Las necesidades de personal que no puedan ser cubiertas con los efectivos existentes en el IASS, a través de los mecanismos descritos en el apartado anterior, siempre que exista asignación presupuestaria, se encuentren ocupadas por interino, o en su caso contratadas, existentes en el IASS y que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, con carácter permanente, serán objeto de la oferta de empleo público.

La Oferta de Empleo Público o instrumento similar recogerá las plazas reservadas para los turnos de promoción interna y acceso libre y se aprobará anualmente conforme al marco legal de aplicación, previa la negociación con el Comité de Empresa y con el plazo de ejecución previsto legalmente, que al momento actual es de 3 años desde su publicación.

La ejecución de la oferta de empleo público se realizará a través de las correspondientes convocatorias, las cuales se ajustarán a lo establecido en la normativa vigente y en las reglas genéricas que regulan el procedimiento y el sistema selectivo.

Una vez se proceda a la firma del presente Convenio Colectivo se procederá a la negociación y aprobación de la Oferta de Empleo Público del IASS que deberá incluir con carácter general todas las plazas vacantes existentes en el IASS, ocupadas por interinos o contratados, integradas aquellas que constaban en la anterior OEP del Organismo y que nunca fueron convocadas. No obstante, previa negociación con el Comité Único, no serán incluidas en la misma, aquellas plazas cuya cobertura definitiva no resulte necesaria, o que excedan del límite legalmente previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En todo caso la OEP del IASS será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia antes del día 30 de junio de 2015. Se reservarán para el turno de promoción interna al menos el 25% del conjunto de las plazas ofertadas, sin perjuicio de que las mismas sean finalmente provistas por el turno libre, de no existir candidatos por el citado turno en la convocatoria.

En el marco de un Plan de Consolidación de Empleo temporal se negociará con el Comité Único las Bases Genéricas de Selección. Tanto el temario, como las pruebas de selección (teórico y/o práctica) se adaptarán al contenido de las funciones y tareas de los puestos de trabajo objeto de la convocatoria en el IASS. Asimismo se adoptarán aquellos acuerdos que resulten necesarios con el Comité Único para facilitar la preparación del personal de las convocatorias, así como arbitrar fórmulas en la medida de lo legalmente posible que permitan estabilidad en la relación laboral de aquellos trabajadores interinos que no consoliden los puestos que ocupan, especialmente si fueran mayores de 55 años.

Una vez publicada la OEP, se publicarán las convocatorias priorizando por su urgencia los puestos del ámbito sanitario, y el resto desde el grupo inferior de forma ascendente, conforme al siguiente calendario:

<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>	<b>PUBLICACIÓN BOP</b>	<b>LISTA DE ADMITIDOS DEFINITIVA</b>
Enfermero	Tercer Trimestre 2015	Cuarto Trimestre 2015
Auxiliar de Enfermería	Tercer Trimestre 2015	Primer Trimestre 2016
Puestos del Grupo E	Cuarto Trimestre 2015	Segundo Trimestre 2016
Puestos del Grupo D	Primer Trimestre 2016	Tercer Trimestre 2016
Puestos del Grupo C	Tercer Trimestre 2016	Primer Trimestre 2017
Puestos del Grupo B	Cuarto Trimestre 2016	Segundo Trimestre 2017
Puestos del Grupo A	Primer Trimestre 2017	Tercer Trimestre 2017